



Ayuntamiento de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN Nº 14/2018 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO Expediente n.º 2018/033400/006-305/00006

A la vista de los siguientes antecedentes sobre Propuesta de contratación del Servicio, Informe de Secretaria, Informe de Intervención e Informe Técnico, todo de fecha 26-11-2018.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicio	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Reparación de cuadros eléctricos y entronques de alumbrado público Zona La Galera	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31100000-7; 31211500-4; 31321000-2	
Valor estimado del contrato: 1,922,34 €	IVA: 403,69 €
Precio: 2.326,03 €	
Duración: 20 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de reparación de cuadros eléctricos y entronques de alumbrado público Zona La Galera, siendo el contrato de servicio, la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del mismo.

SEGUNDO. Contratar con MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA SL, la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación:	s17rpjSrK/jJCsscpvUuiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	26/11/2018 12:42:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/s17rpjSrK/jJCsscpvUuiQ==			

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4590-619,01	2.326,03

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	s17rpjSrK/jJCsscphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	26/11/2018 12:42:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/s17rpjSrK/jJCsscphVUiQ==		

